

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

A  
N  
T  
I  
S  
O  
B  
O  
R  
N  
O





# ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- ALCANCE Y MANEJO
- MENSAJE DE NUESTROS DIRECTIVOS
- MENSAJE GERENTE GENERAL
- ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE CORPORATIVO TME
- SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
- ESTATUTOS DE CORPORATIVO TME
- RELACIONES COMERCIALES / SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- ANTISOBORNO
- CONDUCTA DE PARTES INTERESADAS DE TME
- PROHIBICIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y TRANSACCIONES PERSONALES
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
- ATENCIÓN A QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CORPORATIVO TME



## INTRODUCCIÓN

La actualización del Código de Ética y Conducta de Corporativo TME (TRANSPORTACIÓN MÉXICO EXPRESS S.A. de C.V., TME Recinto Fiscalizado S.A. de C.V. y Logística TME S.A. de C.V.) se erige como un faro que fortalece la confianza de nuestros Colaboradores, Directivos, Socios de Negocio, Clientes y Proveedores. Este documento unifica los principios éticos de toda la Organización, estableciendo un marco de referencia común que nos guiará en nuestra travesía hacia la integridad.

Este Código de Ética y Conducta alberga los valores y políticas que Corporativo TME, ha adoptado para garantizar que el comportamiento de nuestra Organización, junto a sus Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio, se ajuste a los más altos estándares éticos. Asimismo, asegura que el desarrollo de su misión se lleve a cabo en consonancia con las Leyes y con el compromiso social de la Organización, aplicando con rigor las medidas necesarias para una conducción profesional ejemplar.

Corporativo TME comunica con claridad y prontitud los valores que regirán todas nuestras acciones; el Código de Ética y Conducta actúa como una guía que nos orienta en diversos escenarios.

Este Código incorpora pautas éticas y de comportamiento que servirán como un referente obligatorio para Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio, asegurando que sus acciones y el cumplimiento de sus responsabilidades reflejen los principios establecidos, promoviendo así la transparencia y confianza en nuestras relaciones internas, con terceros y, en esencia, con la Sociedad. Actuar conforme a la normatividad implica cumplir con precisión lo que la Ley y las políticas dictan.

En Corporativo TME, adoptamos el lema:

**"SI ACTÚAS ÉTICO, ACTÚAS LEGAL"**

# ALCANCE Y MANEJO

Las normas establecidas en el presente Código son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio de la Organización, quienes deberán actuar de conformidad con los valores y principios de Corporativo TME.

La responsabilidad de administrar el Código de Ética y Conducta, así como el monitoreo de su cumplimiento radica de forma conjunta en el área de GCP y Capital Humano.

Las sanciones y medidas disciplinarias que deriven del incumplimiento de lo estipulado en materia de calidad, seguridad y salud del trabajo, seguridad informática, operación, falta de integridad, interferencia ilícita, acoso, discriminación, sobornos, conflicto de intereses, corrupción, lavado de dinero, desvío de recursos, robo, hostigamiento, entre otros, serán determinadas en conjunto por el proveedor externo y la Gerencia General.

Toda sanción y medida disciplinaria deberá ser autorizada por la Gerencia General. Todos los trabajadores de Corporativo TME deben firmar el formulario de reconocimiento, que confirma que han leído y comprendido el presente Código de Ética y Conducta; lo cual implica que también aceptan las disposiciones aquí establecidas y se comprometen a cumplirlas.

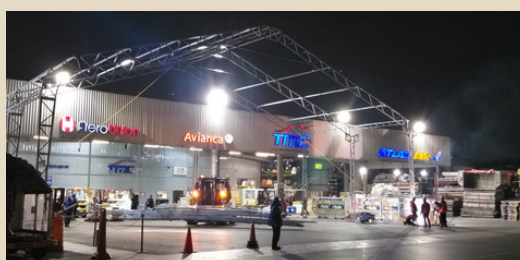
El no conocer, leer o firmar el formulario de reconocimiento y/o el presente Código de Ética y Conducta, no exime la responsabilidad de su cumplimiento, ni da libertad a los trabajadores para violar los lineamientos aquí establecidos.

Para fines del presente Código de Ética y Conducta, las palabras Colaborador y/o Empleado se utiliza como sinónimo de la palabra Trabajador.

## NUESTRO CORPORATIVO TME



Surge para manejar, custodiar y almacenar las mercancías de comercio exterior así como, servicios especializados, comerciales y complementarios en el sector Aéreo, Logístico y Aduanas.







# MENSAJE DE NUESTROS DIRECTIVOS

Constantino Villalobos Sánchez  
Francis Roberto De la Grange Gómez  
Julio Antonio Escalante Bourillon  
Rafael Montalvo Sánchez Mejorada

**Antes que nada, permítenos felicitarte por incorporarte a la familia de Corporativo TME, es una de las mejores empresas nacionales para laborar y cuyo reconocimiento y reputación nos ha posicionado como el almacén de referencia en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México por más de 25 años. ¡Siéntete orgulloso!**

**Corporativo TME es una Organización que fue planeada y creada por la necesidad de obtener servicios de excelencia en calidad y enfoque al cliente para las actividades relacionadas a la custodia, manejo y almacenamiento de mercancías de comercio exterior.**

**Siempre hemos realizado bien nuestras actividades; pero las necesidades de cumplir con certificaciones y disposiciones regulatorias que cada vez son más estrictas exigen un mayor compromiso tanto de la Organización como de cada uno de sus colaboradores, por ello te pedimos que, ¡te pongas la camiseta!, nos brindes tu confianza, te involucres, te comprometas y nos ayudes a continuar siendo una Organización de excelencia. ¡Sé un colaborador de excelencia!**

# HELMUT ARTURO MUELLER ADAMS

GERENTE GENERAL

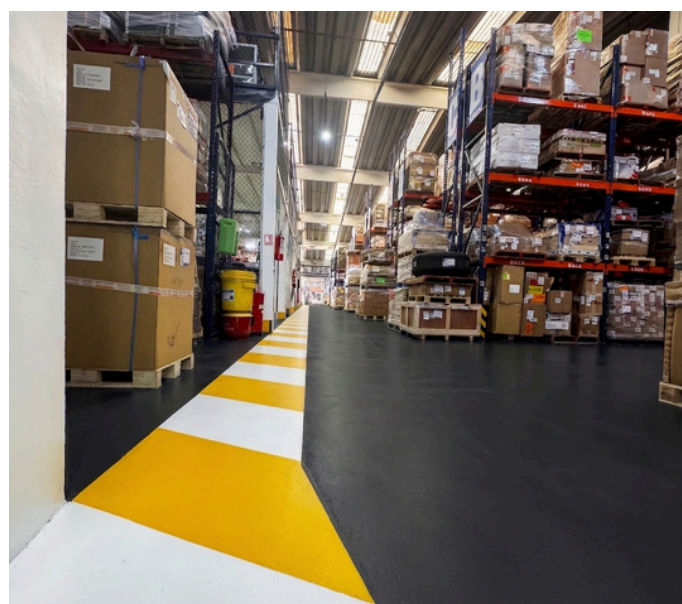
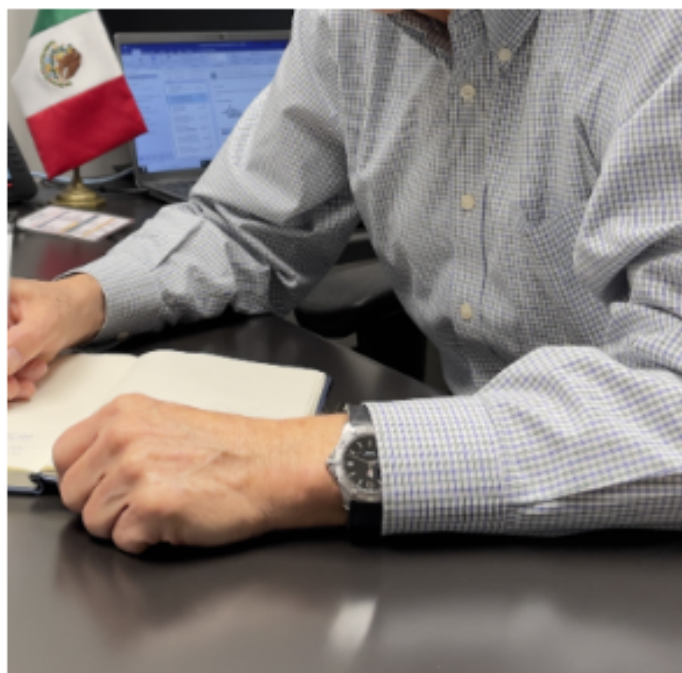


**Corporativo TME con tu ayuda, seguirá construyendo una cultura fuerte, regida por los más elevados estándares y principios de responsabilidad social, tales como: integridad, compromiso, excelencia y profesionalismo; mediante la observación y puesta en práctica del presente Código de Ética y Conducta de Corporativo TME.**

**Este documento es la expresión concreta de nuestra cultura organizacional; por lo que constituye una guía de conducta que reafirma nuestra voluntad de mantenernos a la vanguardia; pero en estricto apego a valores universales, exaltando la integridad de cada miembro de Corporativo TME.**

**Corporativo TME se seguirá esforzando para mantener y seguir siendo merecedor de la confianza que nos han brindado; pues debemos esto a todos los trabajadores y colaboradores que día a día laboramos en el almacén de Corporativo TME con alto desempeño, amor y compromiso; así como nuestros asociados de negocio y nuestros inversionistas; pues todos contribuimos también para hacer de Corporativo TME el mejor lugar para laborar.**

**Nuestra reputación de integridad, con el apoyo de cada uno de ustedes, se mantendrá, incluso en la evolución del éxito de Corporativo TME.**



# ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

**Actuar conforme a los valores de Corporativo TME es esencial para la continuidad de nuestras operaciones y como parte de una Cultura de Integridad y Cero Tolerancia al Soborno.**

**¿POR QUÉ DEBEMOS  
CUMPLIR CON ESTE  
CÓDIGO? Y ¿QUÉ SE  
ESPERA DE  
COLABORADORES,  
DIRECTIVOS Y SOCIOS  
DE NEGOCIO?**

**El incumplimiento de este Código de Ética y Conducta afecta la imagen y reputación de Corporativo TME y de todos los que colaboramos en la Organización; nuestro Código de Ética y Conducta representa los valores y principios de Corporativo TME; por lo que es de aplicación general para todos nuestros Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio.**





# Responsabilidad Social



## **B) PREVENIR LOS ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE LA CARGA AÉREA**

**En Corporativo TME, nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo libre de cualquier forma de trabajo forzado o involuntario, así mismo nos abstenemos de utilizar el trabajo de los menores de 16 años, siempre en cumplimiento con la ley federal del trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas que nos apliquen, así como dar atención a estándares internacionales que dentro de la industria nos son requeridos.**







## MISIÓN

Ofrecer soluciones productivas y sostenibles en los servicios de Manejo, Almacenamiento y Custodia de Mercancías de Comercio Exterior, así como, servicios especializados, comerciales y complementarios en el sector Aéreo, Logístico y Aduanas en cumplimiento con normas y estándares de Calidad, Seguridad y Antisoborno, para nuestros Asociados de Negocio.

## VISIÓN

Ser el eslabón estratégico más confiable en el sector aéreo, logístico y aduanas, brindando soluciones ágiles, éticos y sostenibles que blinden la cadena de suministro y maximicen el éxito comercial de nuestros clientes.

## VALORES

- **Trabajo en Equipo:** Integrar nuestros talentos a través de una comunicación abierta y asertiva basando nuestro desempeño en el respeto mutuo y la corresponsabilidad individual y colectiva.
- **Lealtad:** Fomentar la participación del personal para lograr el sentido de pertenencia.
- **Seguridad Integral:** Identificamos y gestionamos proactivamente los riesgos operativos y del entorno, implementando controles estrictos que garanticen el bienestar de nuestro personal, la integridad de la carga y la continuidad del negocio.
- **Confiabilidad:** Garantizar confianza a través de personas responsables y procesos consistentes, seguros y bien ejecutados.
- **Liderazgo:** Inspirar, guiar y motivar con el ejemplo al talento humano de la organización, forjando equipos de alto rendimiento comprometidos con el éxito de nuestro corporativo.
- **Honestidad:** Fomentar el respeto y proceder siempre con rectitud, verdad y congruencia, asegurando con integridad la máxima transparencia en todos nuestros procesos.
- **Resiliencia:** Anticipar y afrontar con agilidad y entereza los desafíos operativos y del entorno, transformando las contingencias en oportunidades para fortalecer nuestros procesos y garantizar la continuidad del negocio.

# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Trabajamos con un Sistema de Gestión Integrado como herramienta para la mejora continua, gestionando los riesgos durante el manejo, custodia y almacenamiento de carga de comercio exterior.

Actualmente en Corporativo TME, tenemos el firme compromiso de mejorar continuamente y gestionar riesgos en todas las actividades de trabajo; por lo que integrarte a nuestros equipos de trabajo nos permite contribuir y reforzar en la calidad y seguridad de todas las operaciones de Corporativo TME.

Como resultado de este importante Sistema de Gestión Integrado, es que contamos con las certificaciones obligatorias para el óptimo y buen desempeño de nuestro trabajo.

## **PRINCIPIOS ORIENTADOS A LA CONDUCTA**

**PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.** – El mejoramiento continuo y el trabajo en equipo constituye un compromiso colectivo. Así las actividades, en el desempeño de las funciones de todos los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio al servicio de Corporativo TME deberán actuar dentro de la debida diligencia de tal manera que el trabajo se ejecute de manera correcta, en el tiempo oportuno, evitando errores, reprocesos, sanciones, riesgos, quejas o indemnizaciones, así como impactos negativos reales y potenciales para la Empresa.

De la misma manera, los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio de Corporativo TME deberán dar uso adecuado y racional a los equipos, herramientas de trabajo y demás activos de la Organización.

**PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** – Corporativo TME, así como sus Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio velan por el cabal cumplimiento de las reglas, procesos, controles, leyes y reglamentos que la Organización adopte para la regulación de las actividades que desarrolla.

**PRINCIPIO DE LA EQUIDAD Y LA BUENA FE.** – Es responsabilidad y deber de todos los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio y de sus Proveedores actuar siempre con equidad y buena fe; no aprovechar de la confianza de los demás, o su ignorancia, para obtener ventajas, no apropiarse de las ideas o resultados de los demás y no escudarse en los demás para justificar sus propias acciones u omisiones.

# CONFLICTO DE INTERESES

---

Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio al servicio de Corporativo TME evitarán cualquier conflicto de interés, real o potencial, evitando todas situaciones en las que la integridad de una acción conlleve al Colaborador, Directivo y/o Socio de Negocio al tener que decidir entre el actuar en beneficio de la Organización o en provecho propio. Los lineamientos y procedimientos relacionados con los conflictos de interés estarán definidos en la política "PO-RDI-05." Se entiende por conflicto de interés, la situación en virtud de la cual una persona (física o moral) debido a su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales (actividad laboral o económica).

Hay también un conflicto de interés cuando una persona pretende obtener una ventaja material, moral o de cualquier índole, teniendo la opción de decidir entre el deber y el interés creado, o cuando una persona busca renunciar a sus deberes como contraprestación de alguna actividad. Todos los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio de Corporativo TME deberán comprometerse con la autorregulación de los conflictos de intereses para que dentro de un comportamiento ético prevean su posible existencia, bien sea para evitarlos o para dirimirlos con anterioridad a su ocurrencia. Los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio de Corporativo TME se abstendrán de aceptar u ofrecer beneficios, regalos, tratos preferenciales, invitaciones u otro parecido que pudiera comprometer su imparcialidad en la toma de decisiones y consecución de resultados. Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio de Corporativo TME que reciban regalos, invitaciones, atenciones o gratificaciones siempre deberán apegarse a las políticas definidas por la Organización en materia de antisoborno.

Los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio de Corporativo TME que incurran en prácticas que constituyan conflicto de interés, se verán sometidos a las acciones y sanciones civiles, penales y/o laborales que la ley, los reglamentos internos de la Organización y la Política contemplan para el efecto.



# RELACIONES COMERCIALES

La Organización y sus Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio establecerán con los Clientes y Proveedores relaciones serias, profesionales, responsables y mutuamente beneficiosas. Para la Organización y para los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, en especial las relativas a la prevención del soborno, corrupción y/o actos ilícitos. En Corporativo TME el comportamiento ético y el apego a la ley están por encima de los resultados y por encima de cualquier circunstancia o consideración.

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Es deber de los colaboradores de Corporativo TME, proteger la información que les ha sido dada conocer por los clientes y la información propia de la Organización incluso después de haber terminado su vinculación con la organización. En consecuencia, es deber de todos los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio al servicio de Corporativo TME:

- No revelar información de la entidad ni de sus clientes a terceros, salvo que trate de los entes de control o de las autoridades competentes.
- No utilizar la información privilegiada, a que han tenido acceso, en provecho propio o de terceras personas.
- No utilizar la información en perjuicio de terceros.
- Mantener la reserva en los sitios de trabajo, en el hogar, en los compromisos sociales y en cualquier lugar público, evitando hacer comentarios que puedan perjudicar los intereses de la Organización, de sus Colaboradores, Directivos Socios de Negocio, Clientes y Proveedores.
- Abstenerse de abrir la correspondencia personal ajena, en cualquier modalidad y sea física o electrónica.



# ANTISOBORNO

El fraude, el soborno y la corrupción constituyen un riesgo reputacional para Corporativo TME, sus Colaboradores, Directivos, Socios de Negocio, Clientes y Proveedores y, en general, para cualquier escenario que abarque el negocio. Consciente de estas consecuencias, la Organización está comprometida con una Cultura de Cero Tolerancia frente a la presentación de las conductas mencionadas, en cualquiera de sus modalidades, y con el objetivo de conducir sus negocios y operaciones con los más altos estándares éticos a través de las interrelaciones con los grupos de interés y con estricto cumplimiento de la Ley.

Como respuesta a dicho compromiso, Corporativo TME a través del área de GCP ha implementado la Política del sistema de gestión integrado, con el objetivo de integrar los elementos tendientes a prevenir y gestionar dichos riesgos, así como direccionar y promover los principios y valores promulgados en relación con la ética empresarial y con las políticas corporativas y específicas relacionadas, las cuales deben ser aplicadas en todos los procesos de la Organización, así como por sus Colaboradores, Directivos, Socios de Negocio, Clientes y Proveedores. El área de GCP debe velar por la aplicación de la Política. En cumplimiento de la normatividad Antisoborno, Corporativo TME prohíbe a sus Colaboradores, Directivos, Socios de Negocio, el pago, promesa de pago o autorización del pago en dinero o en especie a un funcionario, servidor público o privado, nacional o extranjero y en general a cualquier persona, cuando el propósito de este consista en influenciar cualquier acto u omisión para favorecer a la Organización con una ventaja inapropiada. Tampoco acepta que sus Colaboradores, Directivos, Socios de Negocio, Clientes y Proveedores den o reciban pagos con el propósito de agilizar procesos y trámites adelantados ante un tercero o en favor de un tercero.

Corporativo TME ha establecido lineamientos de contratación y compras, a través de los cuales se detallan los requisitos para suscribir un contrato u orden de compra con un tercero, entre las que se incluyen condiciones de idoneidad, ética y jurídica, de acuerdo con las políticas internas. Estos lineamientos buscan asegurar que todas las transacciones y condiciones contractuales establecidas entre Corporativo TME, se hagan en cumplimiento de las disposiciones y regulaciones legales vigentes y así mismo que los términos contractuales detallen específicamente los servicios a prestar.

# **NORMAS DE CONDUCTA**

**Colaboradores, Directivos, Socios de Negocio de Corporativo TME deberán siempre actuar en consonancia con los valores de la Organización, políticas y con los principios orientadores de la conducta.**



## **CONDUCTA DE COLABORADORES, DIRECTIVOS, SOCIOS DE NEGOCIO, CLIENTES Y PROVEEDORES DE CORPORATIVO TME**

**Como Colaborador, Directivo y Socio de Negocio, me comprometo a actuar bajo los más estrictos principios de la ética profesional en el desempeño de mis funciones, para lo cual me apegaré a los siguientes lineamientos:**

- **Mantendré estricta confidencialidad de la información y datos resultantes del trabajo realizado, y solamente los podré discutir con mi jefe inmediato o con el personal que la Gerencia General y/o Gerencias que se designen**
- **Me conduciré con imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios sobre los resultados de los trabajos realizados, y no manejaré información falsa o dudosa que pueda comprometer el buen desempeño de mi trabajo.**
- **En caso de que mi puesto requiera que participe en la realización o ejecución de arreglos financieros (contrataciones, compras, pagos, etc.) dentro o fuera de la Organización, estos serán solo aquellos aprobados dentro de la normatividad vigente o Reglamento Interior de Trabajo de la Organización, en ningún caso me prestaré a realizar arreglos adicionales o por cuenta propia**





- Me comprometo a reportar, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad a la función de cumplimiento antisoborno.
- No aceptaré agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de clientes, organizaciones, o entidades interesadas en información confidencial, ni haré uso en provecho personal, de relaciones con personas que tengan algún trato con la Organización.
- Utilizaré adecuadamente los recursos existentes con el fin de alcanzar las metas establecidas por la organización.
- No intervendré en conflictos o intereses personales que puedan afectar el buen desempeño de mi trabajo y de la organización.
- Protegeré la integridad moral e imagen de la organización.
- Haré buen uso del equipo tecnológico y/o de comunicación, así como de las herramientas que me sean asignadas para el desarrollo de mis actividades y evitaré utilizarlas para fines distintos a los laborales.
- No haré caso omiso o retardaré o no entregaré de manera oportuna las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, así como también me abstendré de retenerlas o enviarlas a un destinatario que no corresponde, o que no esté autorizado, sin importar los medios ya sea presencial, verbal, escrito, telefónico, correo electrónico, redes sociales del proveedor externo.
- No manejaré, retendré y/o divulgaré información de Corporativo TME sin autorización, sobre expedientes, documentos o archivos. Sí por iniciativa sea voluntaria y/o involuntaria decido sin consultar a mi jefe inmediato, realizar actividades tales como borrar, modificar, alterar o eliminar información, dicha conducta podrá ser calificada como malintencionada y en perjuicio de Corporativo TME.

**En caso de incumplir con los lineamientos establecidos, aceptaré las medidas disciplinarias, legales y/o judiciales que de acuerdo con la Organización o leyes vigentes se deban aplicar.**



# PROHIBICIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y TRANSACCIONES PERSONALES ENTRE COLABORADORES

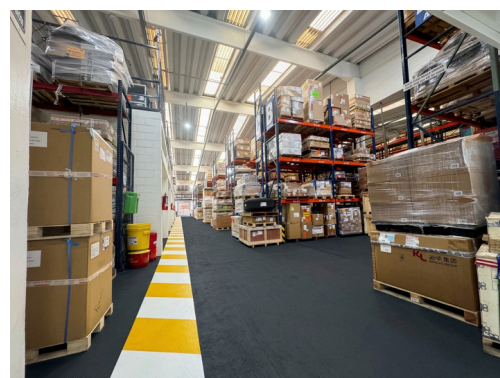
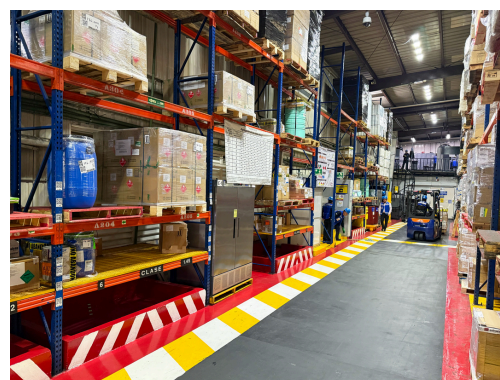
**En Corporativo TME, el respeto por el ámbito profesional y la integridad en las relaciones laborales son principios fundamentales. En este sentido, todos los colaboradores deben tener en cuenta lo siguiente:**

## **Prohibición de Actos de Comercio dentro de la Organización.**

Los actos de comercio, tales como la compraventa de productos, servicios o la celebración de cualquier tipo de transacción mercantil entre colaboradores, no están permitidos dentro de las instalaciones de la empresa, ni deben realizarse durante el horario laboral. Esta medida tiene como objetivo preservar un entorno de trabajo profesional y libre de conflictos de intereses.

## **Préstamos y Convenios entre Colaboradores.**

En caso de que dos o más colaboradores decidan celebrar acuerdos personales como préstamos de dinero, compra de productos a título personal o cualquier otro convenio que implique un intercambio económico o de servicios, es importante que comprendan que dichos acuerdos son de carácter estrictamente privado y no cuentan con el respaldo ni aval de Corporativo TME.





## Responsabilidad Exclusiva de los Implicados.

Corporativo TME, se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de acuerdos privados entre empleados o cualquier otra parte interesada. Cualquier conflicto, incumplimiento o diferencia que surja de estos acuerdos será de entera responsabilidad de las partes implicadas. En ninguna circunstancia la empresa intervendrá o asumirá responsabilidad legal o económica por estos actos personales.



## Consideraciones sobre Intereses.

Los colaboradores deben evitar cualquier situación que genere conflictos de interés o que comprometa la integridad de las relaciones laborales dentro de la organización. Esto incluye evitar la promoción de negocios personales dentro de la empresa o el establecimiento de relaciones comerciales que puedan interferir con sus responsabilidades laborales.



## Disposiciones Finales

Todos los colaboradores deberán firmar una constancia de haber leído y comprendido este capítulo. El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser motivo de sanciones conforme a lo establecido en el reglamento interno de la organización.



# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Los Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio, deberán seguir las normas y principios para garantizar un entorno laboral seguro y saludable; acatar leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como las políticas internas de la Organización en este ámbito.

Debemos trabajar conjuntamente para identificar y minimizar los riesgos laborales, cumplir y respetar las medidas de prevención que en materia seguridad dicta la Organización como el uso adecuado del equipo personal de protección.

Involucrarse en la comunicación abierta y transparente para recibir y compartir información sobre cuestiones de seguridad y salud en el trabajo, ser participe en todas las capacitaciones necesarias que la Organización en este ámbito imparte.

Atender la promoción de hábitos saludables, como actividad física, alimentación equilibrada, campañas de salud, salud mental y el equilibrio entre la vida personal y laboral.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO

Nuestras actividades impactan en la vida de la sociedad mexicana; por ello somos una Organización que fomenta el desarrollo del capital humano dentro de la empresa, implementamos campañas de salud para nuestros colaboradores, buscamos otorgar apoyos y ayudas en medida de nuestras posibilidades; y de igual forma constantemente concientizamos al personal sobre el uso racional de algunos recursos como el agua, la energía eléctrica y el papel.

También se fomentan las 3R's (reducir, reciclar y reutilizar) y la prevención de la contaminación.







# RESPONSABILIDAD AMBIENTAL



Corporativo TME es una Organización con una sólida responsabilidad ambiental.

En cada uno de nuestros procesos y decisiones, tenemos presente el impacto que estas acciones pueden tener en el medio ambiente.

Desde el comienzo, se han implementado medidas para minimizar nuestra huella ecológica. Por ejemplo, se adoptaron prácticas de eficiencia energética en nuestras instalaciones, utilizando tecnología de última generación para reducir el consumo de electricidad.



Asimismo, hemos implementado programas de reciclaje y reutilización de materiales, buscando disminuir la cantidad de residuos que generamos y promoviendo el uso responsable de los recursos naturales.



**TME**<sup>®</sup>  
CORPORATIVO





# ATENCIÓN DE DUDAS, QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

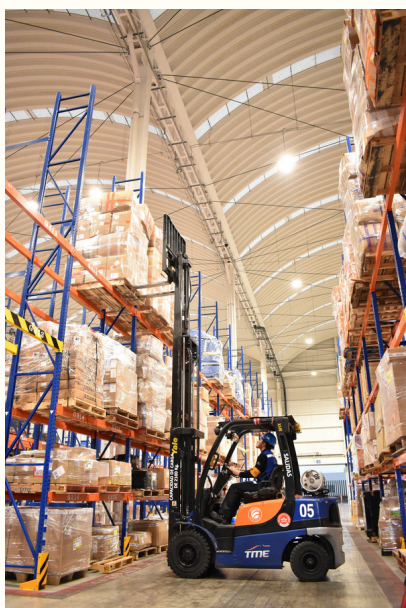
Corporativo TME, tiene el compromiso de promover una cultura de prevención, por lo que todas las dudas, quejas, denuncias y sugerencias respecto al cumplimiento del Código de Ética y Conducta y demás lineamientos, procesos y/o políticas serán atendidos en a través de los siguientes canales de contacto:



## **Línea Directa:**

**Sistema de gestión Compliance (línea directa) A través de las paginas web:**

**[www.tme21.com](http://www.tme21.com)  
[www.tme04.com](http://www.tme04.com)  
[logisticatme.com](http://logisticatme.com)**



**En todos los casos, el proveedor externo y Corporativo TME garantiza la confidencialidad de la comunicación y del tratamiento de la información recibida, así como de los datos personales sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la empresa o de las personas implicadas.**

**Asimismo, Corporativo TME garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas de Corporativo TME que presten su colaboración en la investigación de una sospecha de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, estas comunicaciones pueden llegar de manera nominativa o anónima.**

**En este Código de Ética y Conducta, se establecen los estándares a los que se compromete la Organización, Colaboradores, Directivos y Socios de Negocio.**

**Somos conscientes de no poder prever y regular todas las situaciones posibles por lo que, cualquier sugerencia o comentario para complementar y mejorar este Código puedes escribirnos a los correos [antisoborno@tme21.com](mailto:antisoborno@tme21.com) y [compliance@rf8income.com.mx](mailto:compliance@rf8income.com.mx).**

**De parte de Coporativo TME, expresamos nuestro agradecimiento por leer y comprender lo establecido en este Código de Ética y Conducta y te invitamos a aplicarlo en tu trabajo.**

**¡Cuida tu fuente de trabajo, tus actividades, a tus compañeros y cuídate Tú!**

**Recuerda**

**#SomosUnEquipo**

